Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

# Resolución No. 001066 De 2024

## (18-12-2024)

***Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS00165-2024 de acuerdo al Decreto 092 de 2017.***

***El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*** en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, art. 5 del Decreto 092 de 2017 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Gobernador del Departamento, **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO** mediante resolución 000547 de fecha 12 de Diciembre de 2024, autorizó ACUDIR al proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la selección de un contratista con la finalidad de **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUYO ENFOQUE ES LA PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL FAVORECIENDO LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ACCESO A LA ATENCION INTEGRAL, EN EL MARCO CAPITULO INFANCIA PROTEGIDA Y FELIZ, APUESTA 2: PROTECCIÓN INTEGRAL DE TRAYECTORIAS DE VIDA, METAS 391, 388,393, 399, 395, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO"**

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un convenio de asociación de acurdo a lo dispuesto por el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Articulo 96 de la Ley 986 de 1998, en cual fuere publicado en la plataforma del Secop II.

Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

- Propuesta: **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cédula 1.093.788.630 de Los Patios.

Que existe informe de evaluación, de fecha 18 de Diciembre de 2024, del cual se corrió traslado oportunamente. Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones al mismo.

Que en atención al informe de evaluación final se pudo determinar lo siguiente: la **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cédula 1.093.788.630 de Los Patios., obtuvo una calificación de Noventa y Cinco (95) de Cien (100)Puntos Posibles, ya que fue una única oferta habilitada

Que luego de surtidas las etapas señaladas en la invitación publica su puede verificar que la propuesta seleccionada por el Comité evaluador es la oferta presentada por la **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cédula 1.093.788.630 de Los Patios, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**$350.000.000**) suma que tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que está amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 005650 de 14 de Noviembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

# Resolución No. 001066 De 2024

## (18-12-2024)

***Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS00165-2024 de acuerdo al Decreto 092 de 2017.***

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, Decreto 092 de 2017, No. **PESAL-SDS00165-2024**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUYO ENFOQUE ES LA PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL FAVORECIENDO LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ACCESO A LA ATENCION INTEGRAL, EN EL MARCO CAPITULO INFANCIA PROTEGIDA Y FELIZ, APUESTA 2: PROTECCIÓN INTEGRAL DE TRAYECTORIAS DE VIDA, METAS 391, 388,393, 399, 695, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO"**, a la oferta seleccionada por el Comité evaluador después del proceso competitivo esto es, la oferta presentada por la **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cédula 1.093.788.630 de Los Patios, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($350.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato a suscribirse con ocasión de la presente selección deberá realizarse, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2024

**FRANK WORMAN GARCIA ROLON**
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y Revisó: Fernando Chávez A. / Asesor Jurídico Externo

Scanned with CamScanner